

Agosto 19 2019

**MEMORANDUM IN/DAF/RH/446/19**

**LIC. JOSE LUIS MENDOZA PÉREZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.-**

En contestación a su memorándum IN/DG/UT/448/2019 relacionada a la solicitud registrada con el folio número **01192719**, a través del cual se solicita dar contestación a los requerimientos de información señalados en los siguientes numerales, se contesta en los siguientes términos:

**1.- QUE PORCENTAJE OTORGA EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS (INTERAPAS), A SUS TRABAJADORES POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL:**

**RESPUESTA:** Los trabajadores del Organismo contratados por tiempo determinado e indeterminado tienen derecho al pago de una PRIMA VACACIONAL del **60% (sesenta por ciento)** sobre las base de 10 (diez) días de vacaciones semestrales, y la cual es pagadera en la 2ª. quincena de Junio y en la 2ª. quincena de diciembre de cada año. Correspondiendo en cada uno de los periodos; 6 días (seis) por semestre completo, caso contrario se paga la proporción respectiva. Tratándose de Directores de área, el pago de la Prima vacacional corresponde a un 100% sobre la base de 10 días de vacaciones semestrales.

Se excluye de este pago a personal contratado bajo el régimen de Asimilables a Salarios.

**2.- CUANTOS DIAS DE SUELDO PAGA EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS (INTERAPAS), A SUS TRABAJADORES POR CONCEPTO DE AGUINALDO**

**RESPUESTA:** Los trabajadores del Organismo contratados por tiempo determinado e indeterminado tienen derecho al pago de un Aguinaldo Anual equivalente a 71 (setenta y uno) días anuales de salario por año laborado, el cual es pagadero en dos parcialidades: 36 días (treinta y seis) en la primera quincena del mes de diciembre y 35 (treinta cinco) días en la primera quincena del mes de enero del año subsecuente. En caso de no laborar el año completo se paga la proporción correspondiente.

Al personal contratado bajo el régimen de asimilables a salarios se pagan 30 días por año laborado por este concepto

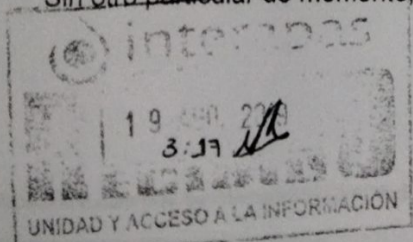
**3.- QUE PORCENTAJE OTORGÓ EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS (INTERAPAS), A SUS TRABAJADORES POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL EN EL AÑO 2018.**

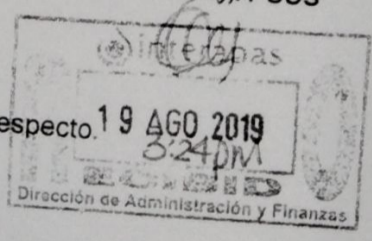
**RESPUESTA:** idem contestación pregunta no. 1

**4.- CUANTOS DIAS DE SUELDO PAGA EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS (INTERAPAS), A SUS TRABAJADORES POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN EL AÑO 2018.**

**RESPUESTA:** idem contestación pregunta no. 2

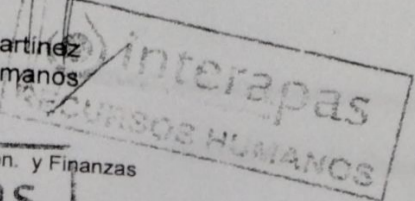
Sin otro particular de momento, quedo de Ud. para cualquier aclaración al respecto.





**ATENTAMENTE,**

L. A. Juan José González Martínez  
Subdirector de Recursos Humanos



c. c. C. Ramón Farias Ortega.- Encargado de las Direcciones de Admón. y Finanzas  
archivo

